RESOLUCIÓN No. Nº - 2045

(06 OCT 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE, en uso de sus facultades legales, las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021 y en especial, las conferidas mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 010 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito al que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que, de conformidad con lo justificado por la Dirección Administrativa y Financiera y el área de Talento Humano de la Corporación en los Estudios y Documentos Previos, se determinó la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE".**

Que, la Asesora Externa en estructuración financiera de la Dirección Técnica de Planeación de la Corporación efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con la contratación de los servicios antes mencionados.

Que, en la vigencia presupuestal del presente año, se certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 416 del 15 de septiembre de 2026, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS ($103.739.073,00) M/CTE,** los cuales corresponden a todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, mediante Acuerdo No. 011 del 30 de junio de 2026 el Consejo Directivo de la Entidad, autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, asignándose al presente proceso de selección la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL ($416.550.194,00) M/CTE,** incluido IVA, tributos y demás costos a que haya lugar.

Que, el plazo previsto para la ejecución del contrato, resultado del proceso de Licitación Pública será de **CATORCE (14) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías exigidas. En todo caso, la ejecución contractual no podrá extenderse más allá del treinta y uno (31) de diciembre 2024, fecha en la cual deberá encontrarse finalizado el contrato, aun cuando no se hubiese agotado de catorce (14).

RESOLUCIÓN No. Nº - 2045
(06 OCT 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública"

Que, la modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 la Corporación publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliegos de Condiciones y documentos previos del proceso de Licitación Pública, identificado con el consecutivo de SECOP II No. LP-CARDIQUE-012-2026, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE",** desde el 18 de septiembre de 2026.

Que, agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso, se recibieron dos observaciones, las cuales fueron respondidas mediante formularios de preguntas y respuestas Nos. 1 y 2, publicados en la Plataforma SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en razón a su cuantía, el presente proceso licitatorio no es susceptible de limitación a MIPYME, por cuanto deben cumplirse los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y reglamentario del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, es decir, el valor del proceso debe ser:

"Menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública, identificado con el consecutivo de SECOP II No. LP-CARDIQUE-012-2026, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ASI COMO LA MEDICIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL AFRONTAMIENTO A LA VIDA NO LABORAL EMPRESARIAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección **No. LP-CARDIQUE-012-2026**.

RESOLUCIÓN No. Nº - 2045
(06 OCT 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública"

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase para el proceso de selección **No. LP-CARDIQUE-012-2026**, el cronograma generado en la plataforma SECOP II dentro del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el día

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General Encargado de las
funciones de Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sthefany Karolina Salom Torres	Asesora Externa - Contratación	Sthefany Salom
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			